UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MEMORIA PROVISIONAL JUSTIFICATIVA DE LA SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

I.- OBJETIVOS Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 4 de mayo de 2017, acordó la creación de una nueva configuración de los departamentos de la Universidad, con el objetivo de responder de forma más eficaz, eficiente, flexible y sostenible a la misión que tienen encomendada como unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos de conocimiento en uno o varios centros y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado.

Por ello, es necesario modificar la actual estructura departamental, lo que implica la supresión del Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos con sede en la Facultad de Veterinaria.

II.- RELACIÓN DEL PERSONAL

La relación detallada del personal del Personal Docente e Investigador adscrito a las actividades propias del Departamento, se recoge en el Anexo I.

III.- PROYECTO DETALLADO Y RAZONADO DE LA FUTURA ADSCRIPCIÓN DE SUS MIEMBROS Y DEL DESTINO QUE VAYA A DARSE A LOS DIFERENTES BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO QUE EL DEPARTAMENTO TENÍA ASIGNADOS.

III.1 Adscripción de sus miembros

a) Personal Docente e Investigador

El **Personal Docente e Investigado**r del Departamento se integrará en dos nuevos Departamentos resultantes de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Gobierno del 18 de julio y 5 de octubre de 2017, quedando adscritos al mismo centro al que lo estén actualmente y formarán parte de dos secciones departamentales, una integrada por los adscritos al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología y otra por los de Tecnología de los Alimentos.

b) **Personal de Administración y Servicios**

En relación al **Personal de Administración y Servicios** su adscripción se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, previo cumplimiento de los trámites específicos que la normativa de aplicación establece.

III.2 Destino de los bienes integrantes del patrimonio asignados al Departamento.

Todos los bienes integrantes del patrimonio del Departamento (Anexo II) serán adscritos, formalmente, a las Secciones Departamentales de nueva creación, en las que se integrarán sus miembros. Dichos bienes se mantendrán en el centro donde actualmente se encuentran bajo la responsabilidad conjunta de los profesores que actualmente forman el departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos y que, una vez implantada la reestructuración de departamentos, formarán parte de dos secciones departamentales.

IV.- DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL DEPARTAMENTO

La documentación del Departamento pasará a ser responsabilidad de las nuevas Secciones Departamentales, a las que corresponderá la función de archivo y custodia de los mismos. En todo caso, quedará a disposición de los profesores de un centro, distinto de la sede, toda aquella documentación relevante para el desempeño de su actividad en dicho centro.